RESOLUCION DECANAL N° 149 - 2025-UNSCH-FIQM/D

Ayacucho, 07 de octubre 2025

Visto el Visto el expediente N° 2548208 de fecha 12-09-2025, presentado por las egresadas de la Escuela Profesional de Ingeniería en Industrias Alimentarias **Srtas. Lizeth Sara Ordoñez Ramos y Lisbeth Thalia Vargas Collahuacho,** donde solicitan la aprobación de vigencia de Proyecto de tesis; y

CONSIDERANDO:

Que, es necesario continuar promoviendo la Gestión Académica y Administrativas de acuerdo al Art. 16º, del Reglamento de Grados y Títulos de la Escuela Profesional de Ingeniería en Industrias Alimentarias y normas vigentes; aprobado con Resolución de Consejo Universitario N° 3403-2024-UNSCH-CU, Resolución de Consejo Universitario Nº 172-2020-UNSCH-CU y Resolución Decanal Nº 029-2020-UNSCH-FIQM/D;

Que, con Memorando Múltiple N° 146-2025-UNSCH-FIQM/D de fecha 17/09/2025 la Facultad de Ingeniería Química y Metalurgia deriva el expediente de aprobación de Proyecto de Tesis a los tres jurados designados en una reunión presencial con el Director de la Escuela Profesional de Ingeniería en Industrias Alimentarias, Mg. Julio Pablo GODENZI VARGAS (Presidente), Mg. Wilber VILCAPOMA QUISPE (Miembro) y Dr. Antonio Jesús MATOS ALEJANDRO (Miembro-Asesor), de las egresadas **Srtas. Lizeth Sara Ordoñez Ramos y Lisbeth Thalia Vargas Collahuacho,** para su aprobación correspondiente.

Que, con Memorando N° 012-2025-PCRPT-EPIIA/FIQM/UNSCH, de fecha 06-10-2025, (Ingreso a la Facultad el 06 de octubre de 2025), los miembros jurados del proyecto de tesis remiten el expediente de aprobación de Proyecto de Tesis Titulado: **Desarrollo de un suplemento alimenticio liofilizado con vegetales, edulcorado con estevia y su evaluación fisicoquímica, proximal, antioxidante y sensorial,** a la Facultad de Ingeniería Química y Metalurgia;

De conformidad a lo dispuesto en el inc.14) del Art. 289 del Estatuto versión 2.0, 2016 de la Ley Universitaria Nº30220 de la UNSCH, Art. 16º, del Reglamento de Grados y Títulos de la Escuela Profesional de Ingeniería en Industrias Alimentarias de la Facultad de Ingeniería Química y Metalurgia; y la Resolución de Consejo Universitario N° 3403-2024-UNSCH-CU, Resolución de Consejo Universitario Nº 172-2020-UNSCH-CU y Resolución Decanal Nº 029-2020-UNSCH-FIQM/D;

el Decano en uso de las atribuciones que le confiere la Ley;

RESUELVE:

Art. 1° **APROBAR,** la vigencia de Proyecto de Tesis Titulado: **Desarrollo de un suplemento alimenticio liofilizado con vegetales, edulcorado con estevia y su evaluación fisicoquímica, proximal, antioxidante y sensorial,** presentado por las **Srtas. Lizeth Sara Ordoñez Ramos y Lisbeth Thalia Vargas Collahuacho,** de la Escuela Profesional de Ingeniería en Industrias Alimentarias a partir del 07 de octubre de 2025 al 06 de octubre del 2026.

Art. 2° **RECONOCER,** al Dr. Antonio Jesús MATOS ALEJANDRO como ASESOR DE TESIS, cuya carta de compromiso se encuentra adjuntado en el expediente.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA
FACULTAD DE INGENIERÍA QUÍMICA Y METALURGIA

Dr. AGUSTIN JULIAN PORTUGUEZ MAURTUA
DECANO

Distribución:
Estudiante : **Lizeth Sara Ordoñez Ramos y Lisbeth Thalia Vargas Collahuacho**
Asesor Ingº Antonio Jesús MATOS ALEJANDRO
Archivo
AJPM/jaqg